



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

Declaratoria mediante la cual se deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, otorgado al Licenciado José Arana Morán en fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete.	436
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro a la Licenciada Virginia Ortiz Arana.	437
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta de Montes, Qro., al Licenciado Alejandro Hernández Olvera.	438
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Titular de la Notaría Pública número 32 treinta y dos de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz.	439
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado José Luis Gallegos Pérez.	440
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado José María Hernández Solís.	441
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro., al Licenciado Juan Servín Muñoz.	442
Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado Leopoldo Espinosa Arias.	443

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.  
<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombraDeArteaga>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 107, fracción I, 108, 110 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

## Considerando

- I. Que con fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado José Arana Morán como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- II. Mediante escrito de fecha 3 tres de diciembre de 2009 dos mil nueve, recibido en las oficinas de Gobierno del Estado el mismo día, el Licenciado José Arana Morán presentó su renuncia expresa al cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundado, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

## Declaratoria

**Primero.** De conformidad con los artículos 107 fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro otorgado al Licenciado José Arana Morán en fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete.

**Segundo.** En virtud de lo anterior, se declara vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente a la Licenciada María de los Ángeles Guadalupe Arana y de los Cobos, Notario Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro y a la Directora del Archivo General de Notarías, de conformidad con el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Cuarto.** Instrúyase al Secretario de Gobierno para que ordene la publicación de la presente en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 6, fracciones II y VIII, de la Ley de Publicaciones del Estado de Querétaro.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a los 6 seis días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### Considerando

- I. Que con fecha 27 veintisiete de febrero de 2007 dos mil siete, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Licenciado José Arana Morán como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- II. En fecha 6 de enero de 2010 dos mil diez, se declaró vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro, en virtud a la renuncia expresa presentada el día 3 de diciembre de 2009 dos mil nueve por el Lic. José Arana Morán al cargo de Notario Adscrito de dicha Notaría Pública.
- III. Con fecha 9 nueve de diciembre de 2009 dos mil nueve, la Licenciada María de los Ángeles Guadalupe Arana y de los Cobos, Titular de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo, escrito mediante el cual propone a la Licenciada Virginia Ortiz Arana, para ser nombrada Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- IV. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente de la Licenciada Virginia Ortiz Arana, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 32 de la Demarcación Notarial de Querétaro, mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro a la Licenciada Virginia Ortiz Arana.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente a la Licenciada Virginia Ortiz Arana como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 14 catorce de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente a la interesada, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 6 seis días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

## Considerando

- I. Que con fecha 1 primero de julio de 2003 dos mil tres, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Notario Adscrito de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro.
- II. En fecha 27 de noviembre de 2009 dos mil nueve, en virtud del nombramiento otorgado al Lic. Omar Alejandro Hernández Garfias, como Titular de la Notaría Pública número 1 de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro., se declaró vacante la Adscripción de dicha Notaría.
- III. Con fecha 16 dieciséis de diciembre de 2009 dos mil nueve, el Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Titular de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro., presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo escrito mediante el cual propone al Licenciado Alejandro Hernández Olvera para ser nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro.
- IV. Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Alejandro Hernández Olvera, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 1 de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro., mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro., al Licenciado Alejandro Hernández Olvera.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Alejandro Hernández Olvera como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 1 uno de la Demarcación Notarial de Cadereyta, Qro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 5 cinco días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa  
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz  
Secretario de Gobierno**  
Rúbrica



## PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### **Considerando**

- I. Que con fecha 17 de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó a la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- II. En fecha 27 de noviembre de 2009 dos mil nueve, en virtud del nombramiento otorgado a la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo como Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro, se declaró vacante la Adscripción de dicha Notaría Pública.
- III. Con fecha 14 catorce de diciembre de 2009 dos mil nueve, la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro, presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo escrito mediante el cual propone al Licenciado José Luis Gallegos Pérez para ser nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- IV. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado José Luis Gallegos Pérez, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro, mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado José Luis Gallegos Pérez.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado José Luis Gallegos Pérez, como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los cinco días del mes de enero de dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa  
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz  
Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### **Considerando**

- I. Que con fecha 30 de septiembre de 2003 dos mil tres, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Licenciado José María Hernández Ramos, como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- II. En fecha 27 de noviembre de 2009 dos mil nueve, en virtud del nombramiento otorgado al Lic. José María Hernández Ramos como Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, se declaró vacante la Adscripción de dicha la Notaría Pública.
- III. Con fecha 14 catorce de diciembre de 2009 dos mil nueve, el Licenciado José María Hernández Ramos, Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo escrito mediante el cual propone al Licenciado José María Hernández Solís para ser nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro.
- IV. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado José María Hernández Solís, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro, mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

### **Acuerdo**

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado José María Hernández Solís.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado José María Hernández Solís como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 25 veinticinco de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los cinco días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa  
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz  
Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### Considerando

- I. Que con fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2003 dos mil tres, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Licenciado Juan José Servín Yañez, Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro.
- II. En fecha 27 de noviembre de 2009 dos mil nueve, en virtud del nombramiento otorgado al Lic. Juan José Servín Yañez como Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro., se declaró vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro.
- III. Con fecha 5 cinco de enero de 2010 dos mil diez, el Licenciado Juan José Servín Yañez, Titular de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro., presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo escrito mediante el cual propone al Licenciado Juan Servín Muñoz para ser nombrado Notario Adscrito de dicha Notaría.
- IV. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Juan Servín Muñoz, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 2 de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro., mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro., al Licenciado Juan Servín Muñoz.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Juan Servín Muñoz como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Tolimán, Qro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 6 seis días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 2, 3, 4, 12, 19, 36, 37 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

## **Considerando**

- I. Que con fecha 8 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal designó al Licenciado Erick Espinosa Rivera como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro.
  
- II. En fecha 9 de diciembre de 2009 dos mil nueve, en virtud del nombramiento otorgado al Lic. Erick Espinosa Rivera como Titular de la Notaría Pública número 10 de la Demarcación Notarial de Querétaro, se declaró vacante la Adscripción de dicha Notaría Pública.
  
- III. Con fecha 6 seis de enero de 2010 dos mil diez, el Licenciado Erick Espinosa Rivera, Titular de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro, presentó ante el Ejecutivo del Estado a mi cargo escrito mediante el cual propone al Licenciado Leopoldo Espinosa Arias, para ser nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro.
  
- IV. De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 16, 17, 18, 19, 20, 36 y 37 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y según las constancias existentes en el expediente del Licenciado Leopoldo Espinosa Arias, quien fuese Titular de la Notaría Pública número 10 de la Demarcación Notarial de Querétaro, mismas que obran en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, se encuentran cubiertos todos los requisitos para ello establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

## **Acuerdo**

**Primero.** Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro al Licenciado Leopoldo Espinosa Arias.

**Segundo.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Leopoldo Espinosa Arias como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 10 diez de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 7 siete días del mes de enero de 2010 dos mil diez.

**Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Licenciado Jorge García Quiroz**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**  
“LA SOMBRA DE ARTEAGA”

<b>*Ejemplar o Número del Día</b>	<b>0.5 Medio salario mínimo</b>	<b>\$ 27.23</b>
<b>*Ejemplar Atrasado</b>	<b>1.5 Salario y medio</b>	<b>\$ 81.70</b>

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.